



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se deja sin efecto la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, y se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (recurso de casación 6606/2023).

Por Diligencia de Ordenación de 9 de enero de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se comunicó la firmeza de la sentencia de 22 de mayo de 2023, recaída en el procedimiento ordinario 644/2022. Tras lo cual, con fecha 19 de febrero de 2024 se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el procedimiento ordinario 644/2022.

Por error no se comunicó a esta Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, la admisión de un recurso de casación, ante el Tribunal Supremo, contra la referida sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictó sentencia de 9 de abril de 2026, estimatoria del recurso de casación número 6606/2023, interpuesto contra la sentencia de 22 de mayo de 2023, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

La referida sentencia del Tribunal Supremo ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Dejar sin efecto la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el procedimiento ordinario 644/2022.

Segundo.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia del Tribunal Supremo por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 28 de abril de 2022, de la Consejera de Hacienda, que inadmitió el recurso de alzada deducido contra la intimación realizada por carta, con fecha de salida de 11 de febrero de 2022, del Jefe del Grupo de Inspección del Juego, actos que se anulan por ser contrarios al ordenamiento jurídico.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 8 de junio de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, Guillermo Peláez Álvarez.—Cód. 2026-05048.